



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.013 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 071/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT, avala Edil N. Rabite. Reconocimiento al vecino Gualberto Clavero por 57 años de labor como contratista”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-063;

Que el trabajo de viña es uno de los más importantes y valorados, ya que es la principal matriz productiva de nuestra provincia, que concentra el 56 % de los trabajadores de viña del país;

Que Junín es un departamento que tiene más del 80% de su superficie cultivada y la gran mayoría es vid;

Que son muchos los trabajadores que se encargan del cuidado y mantenimiento de los viñedos poniendo lo mejor de sí para la elaboración de nuestros vinos, fortaleciendo y mejorando la vitivinicultura de nuestra provincia;

Que el contratista de viña es un actor fundamental cuando se habla del cuidado de las fincas que producen nuestro vino. Es quien se encarga de las tareas como la plantación de vides, el cuidado de los viñedos, la poda, el deshoje, las ataduras y el riego;

Que Gualberto Clavero, Delegado de Medrano en el Sindicato de Contratistas, este año celebra sus 57 años de trabajo como contratista de viñedos y frutales en nuestro querido departamento;

Que es importante que desde el Honorable Concejo Deliberante se reconozca a quienes construyen nuestra identidad vitivinícola de Mendoza que nos distingue en el mundo;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto en reconocimiento de un vecino de Junín, que ha dedicado la mayor parte de su vida a trabajar la tierra, en la industria madre de nuestra provincia, la vitivinicultura; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer al vecino **Gualberto Clavero** por el cumplimiento de 57 años de labor como contratista de viñas y frutales.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.